



Agencia Tributaria

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE **PROMOCION INTERNA**, EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA
Resolución de 7 de febrero de 2022 (B.O.E. 14.02.2022)

RESOLUCIÓN DE 13 DE OCTUBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (BOE DEL 14 DE FEBRERO), POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN DE LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO, SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO POR EL ORDEN DE PUNTUACIÓN ALCANZADA, Y SE ACUERDA SU PUBLICACIÓN Y ELEVACIÓN AL ÓRGANO CONVOCANTE.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- A la vista de las alegaciones presentadas, se mantiene la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, que figuraba en el Anexo I (turno general) y en el Anexo II (cupo de reserva para personas con discapacidad) de la Resolución de 28 de septiembre de 2022, elevando dicha valoración a definitiva en los Anexos I (turno general) y II (cupo de reserva para personas con discapacidad) de la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso por orden de la puntuación total alcanzada en ambas fases, que figura como Anexo III de la presente Resolución, con indicación de cuatro cifras del documento nacional de identidad, apellidos y nombre y calificación obtenida.

Tercero.- Elevar a la autoridad convocante las relaciones citadas, que figuran como Anexos del presente resolución, a los efectos previstos en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Cuarto.- La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, El Presidenta del Tribunal.- Ignacio Corral Guadaño